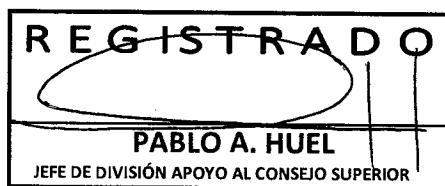




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1112/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián Enrique DE GREGORIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1112/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1112/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía General, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería



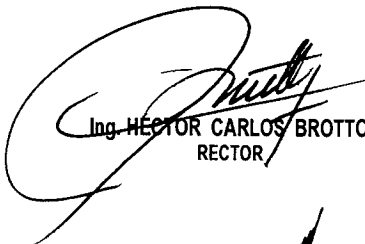
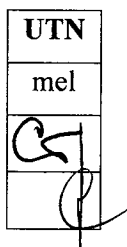
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial I, al alumno Adrián Enrique DE GREGORIO, Legajo N° 28529, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1182/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior